Radicado No.: 3-2024-043820
Fecha: 03-12-2024

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: BORRADOR ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CTO FAZNI 814-2019

En atención a la finalización de la Etapa de Instalación del Contrato Interadministrativo **FAZNI GGC 814 de 2019** y conforme con los que se estipula la minuta del contrato nos permitimos allegar el borrador del "*Acta de Terminación y Balance Financiero*" elaborado por el contratista **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P.** y la interventoría **CONSORCIO PROISES,** el cual fue verificado por esta supervisión la cual cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula Octava (*8.12 Terminación de la Etapa de Instalación* y el Contrato de interventoría **FAZNI GGC 428 de 2020 lote 8**, el cual estipula:

> ***"8.12. Terminación de la Etapa de Instalación***
>
> *(...)*
>
> *b) La Etapa de Instalación culminará con la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación, la cual deberá contener como mínimo:*
>
> *(i) Actas de liquidación de los contratos de instalación*
> *(ii) Acta de recibo de instalación-Interventoría*
> *(iii) Garantías contratos de instalación*
> *(iv) Informe final del contratista*
> *(v) Relación de cantidades de actividades ejecutadas-Presupuesto final*
> *(vi) Listado de usuarios beneficiados*

(vii) Contratos de Instalación y sus otrosí o modificaciones
(viii) Planos
(ix) Certificación RETIE o declaración de cumplimiento (Según corresponda)
(x)Acta de recibo y entrega de infraestructura para etapa de AOM
(xi) Rendición final encargo fiduciario
(xii) Soporte de reintegro de rendimientos financieros (soportes SEBRA o transacción)
(xiii) Soporte de consignación recursos no ejecutados (soportes SEBRA)
(xiv) Acta de Terminación contrato Encargo Fiduciario
(xv) Garantía último Otrosí con su aprobación contrato interadministrativo MME-CONTRATISTA
(xvi) Certificación pago parafiscales artículo 50 Ley 789 de 2012
(xvii) Certificación de cumplimiento de obligaciones

c) Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios entre el MME y el contratista, para la actividad de Administración, Operación y Mantenimiento AOM, la cual deberá contener como mínimo:
(i) Copias de las actas de entrega individuales a los usuarios
(ii)Auto certificación RETIE de cada instalación
(iii) Diagrama unifilar de la instalación
(iv) El mapa de ubicación de los usuarios
(v)Catálogos y garantías de los equipos suministrados

d) La suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación tendrá adicionalmente, el efecto de entregar a título de tenencia la totalidad de la infraestructura al contratista para que con su uso adecuado ejecute las obligaciones pactadas en el contrato.
(...)

Ahora en consideración del listado anterior y lo señalado en el anexo 3 del **FAZNI GGC 814 de 2019**, nos permitimos relacionar la lista de chequeo que contine el borrador del acta adjunta, el cual se puede verificar en el siguiente link drive Dirección de Energía Eléctrica - DEE_Supervision - ANEXOS ACTA DE TERMINACION ETAPA INSTALACION FAZNI 814 TIERRALTA - Todos los documentos así:

No	***Soporte***

•	
	Acta de Terminación de Etapa Previa
1	Actas de liquidación de los contratos de instalación
2	Acta de recibo de instalación
3	Garantías contratos de Instalación
4	Informe final de interventoría
2	Informe final de EL CONTRATISTA
6	Relación de cantidades de actividades ejecutadas
7	Listado de usuarios beneficiados.
8	Contratos de instalación y sus otrosíes o modificaciones
9	Planos
10	Certificación RETIE o declaración de cumplimiento (Según corresponda)
11	Acta de recibo y entrega de infraestructura para etapa de AOM
12	Rendición final de encargo
13	Soportes de reintegro de rendimientos financieros (soportes SEBRA o transacción).
14	Acta de terminación Contrato

	Encargo Fiduciario
15	Garantía último Otrosí con su aprobación contrato interadministrativo MME-CONTRATISTA
16	Certificado pago parafiscales Art. 50 Ley 789 de 2012
17	Certificado de cumplimiento de obligaciones

Esta acta de acuerdo con lo indicado en la cláusula 8.12 del del contrato debe ser suscrita por todas las partes:

> "***8.12 TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN***
> *(a) Una vez el operador termine las actividades de la Etapa de Instalación, deberá suscribir el Acta de Recibo de la Instalación, suscrita entre el Interventor, el Contratista y el Subcontratista de ser procedente este último. A partir de la suscripción de la mencionada Acta, se tendrán cuatro (4) meses para suscribir el Acta de Terminación de la Instalación y el Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios.*
> *(...)"*

Ahora bien, teniendo en cuenta que una de las obligaciones administrativas del interventor conforme al contrato de interventoría FAZNI GGC 428-2020 L8 es la elaborar las actas, así:

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Corresponde al contratista entre otras las siguientes obligaciones:*
> *(...)*
> ***OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR***
> *(...)*
> *2. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio, cuando corresponda y los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor. (...)"*

En virtud de lo anterior la interventoría **CONSORCIO PROISES** con acompañamiento del supervisor del contrato, elaboró el borrador de Acta de Terminación de la Etapa de Instalación, así mismo se recaudaron los soportes requeridos. Por lo cual les solicitamos su validación para proceder a tomar las firmas y así contar con uno de los requisitos que da inicio formal a la Etapa de AOM conforme se establece la Cláusula 9.3 minuta del Contrato **FAZNI GGC 814 de 2019**.

Para finalizar indicamos que la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación conforme lo establece el contrato surtirá los siguientes efectos:

- ✓ La propiedad de la Infraestructura será de la Nación y MME desde la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación pactadas en el Contrato.
- ✓ Entregar a título de tenencia la totalidad de la Infraestructura al Contratista para que con su uso adecuado ejecute las obligaciones.

La documentación aquí relacionada fue verificada por el apoyo técnico a la supervisión.

Quedamos atentos a lo que estimen pertinente.

Cordialmente,



Luis Alberto Orjuela López
Supervisor
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: borrador y anexos carpeta drive

Elaboró: Diana Marcela Simijaca Ibarra
Reviso: Ana María Cairasco Agudelo, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Neila Luz Baleta Mizar, Lina Julieth Bernal Niampira
Aprobó: Luis Alberto Orjuela López